



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 13 Noviembre

Número 259

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Torrelara, el Padrón del del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alva ez Vázquez.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 5 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.ª Esperanza Moncalvillo López, viuda del que fue Secretario de Administración Local,

don Santiago Briongos Illana, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Quintanaraya, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Quintanilla del Coco, debe contribuir con la cuota anual de 190,92 pesetas y con la cuota mensual de 15,91 pesetas.

Quintanaraya, 4.631,20 y 385,93.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 9 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 290-59 (procedimiento de urgencia, número 194), por lesiones y daños en accidente de automóvil, ha acordado se cite al súbdito francés, Monsiour Jaureguy, vecino de Biarritz (Francia), -Majestic-, que debe-

rá comparecer con el automóvil de su propiedad marca «Renault-Dauphine», de matrícula francesa, que continuó viaje hacia la vecina nación francesa, después del accidente dicho ocurrido el día primero del actual, en el barrio de Gamonal, de esta capital, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llevar a cabo un examen pericial del coche y valoración de los daños ocasionados en el mismo, y exhibir los permisos de conducción y de libre circulación de repetido automóvil, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1959.—El Secretario judicial, Mariano Manso.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION MICROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios:

Vicenta Miguel Miguel, Alejandro y Eustasio Contreras Miguel, Felicitas Carrasco Blanco, esta última en representación de sus hijos menores de edad María Nieves y Gerardo Contreras Carrasco, y todos ellos herederos de Santiago Contreras Jiménez. vecinos de Torrealba de Arciel.

Clase de aprovechamiento: Riegos en la finca «Tajones».

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo durante seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rituelto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gomara (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

Ayuntamiento de Cebrecos

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cebrecos, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Agustín Merino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nebreda.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos que para cada uno señala la Ley, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Los documentos confeccionados para el próximo ejercicio de 1960, son los siguientes:

Matrícula industrial.

Padrón de contribución urbana.

Padrón de contribución rústica.

Reparto del impuesto sobre la contribución urbana.

Reparto del impuesto sobre la contribución rústica.

Pedrosa de Duero, 7 noviembre de 1959.—El Alcalde, O. Páramo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír

reclamaciones de los contribuyentes afectados.

Padrón de la contribución rústica para el año 1960.

Padrón del arbitrio municipal id. id.

Padrón de la contribución urbana id. id.

Padrón del arbitrio municipal id. id.

Medina de Pomar, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treviño, 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Eugenio Garay.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ubierna y Gredilla la Polera.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Formados los repartos de rústica y urbana de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1960, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante este plazo puedan ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Ayuntamiento de Tordómar

Formados y aprobadas las listas de los impuestos municipales, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen legales; pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Tordómar, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Salvador López.

Ayuntamiento de Garganchón

Intruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1959).

Garganchón, a 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Formadas y aprobadas las listas de los impuestos municipales, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por los contribuyentes y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales; pues pasa-

dos los cuales no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia, a 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Emerio Rojo.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con transferencia, por no existir superávit suficiente del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones dentro del presupuesto ordinario, cuyos detalles consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Busto de Bureba, a 7 de noviembre 1959.—El Alcalde, José Cornejo Ruiz.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de 15 días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cardeñuela Riopico, a 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Patricio Sagredo.

Ayuntamiento de Quintanilla-bón

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro los padrones de rústica de este término municipal, para el próximo año de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que se estimen

oportunas, pues pasado el plazo indicado no serán admitidas.

Quintanilla-bón, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Barrio.

Ayuntamiento de Fuentespina

Confeccionado el Padrón y listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1960, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentespina, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Luis Velázquez.

Ayuntamiento de Lerma

Formado el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este distrito municipal, para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, a 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Los Valcárceres

Confeccionados los padrones y demás documentos cobratorios para la contribución sobre rústica para 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Los Valcárceres, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, P. D., Vicente Pérez.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por el plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica para el ejercicio de 1960.

Junta de Villalba de Losa, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Al amparo de los preceptos del artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento que presido acordó aprobar para el ejercicio de 1960 y siguientes, las Ordenanzas que a continuación se indican.

Ordenanzas. que se citan

Sobre licencias para construcciones y obras en el poblado o vías públicas.

Sobre licencias de apertura de establecimientos.

Sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Sobre el aprovechamiento de mondas, limpias, chapodo y corta de árboles propiedad del común.

Sobre aprovechamiento de pastos en bienes comunales.

Y a tenor de lo ordenado en el artículo 722 de dicha Ley quedan, durante el plazo de quince días, expuestas al público en el tablón de anuncios de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Tórtoles de Esgueva, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho

expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Alfoz de Bricia, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde en funciones, Antonio García.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Santibáñez del Val, 4 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Juan Martín.

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Formados el padrón, copia y lista cobratoria de la riqueza urbana de este Municipio, que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del año de 1960, se encuentran expuestos al público en la Secretaría por espacio de ocho días, a partir de esta fecha, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Partido de la Sierra de Tobalina, 29 de octubre de 1959.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Roa

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 264, de 4 del actual, y en el de la provincia, número 244, de 27 del mismo mes, el anuncio para la contratación de las obras de pavimentación de calles en Roa, la subasta se celebrará a las doce horas del próximo día 17.

Roa, 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Pardilla

Habiéndose hallado en la carretera general de Madrid a Irún, en este término municipal, un cajón con herramientas, al parecer de camión, han sido depositadas en esta Alcaldía a disposición de quien acredite debidamente ser su dueño.

Pardilla, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Gabriel Vélez.

Ayuntamiento de Quintanilla Somuño

La Corporación municipal que me honro el presidir, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptó el acuerdo de estimar el traspaso de los derechos de arriendo que sobre el acotado de caza de este término municipal, autorizado a su tiempo por el Gobierno Civil de esta provincia, tiene D. José María Martínez Ayo, a favor de don Juan Lejarza Ochoa, ambos vecinos de Bilbao.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean perjudicadas con este traspaso presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, pues pasado que sea no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Quintanilla Somuño, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Enrique Vivar.